

LA POLÍTICA EXTERIOR DE CÁNOVAS DEL CASTILLO: UNA PROFUNDA REVISIÓN

The Foreign Policy of Cánovas del Castillo: A Profound Review

JAVIER RUBIO
Historiador

RESUMEN: En la historiografía española se ha considerado desde hace largo tiempo que la política exterior de Cánovas era esencialmente de voluntario *recogimiento* (en francés *recueillement*). Es decir, una política que suponía el deliberado propósito de apartamiento de alianzas y de importantes compromisos internacionales. En el presente artículo se muestra que la política internacional de Cánovas no puede caracterizarse de tal manera. Si la España de Cánovas estuvo al margen de Europa, no fue por falta de voluntad, sino porque su falta de peso y de fiabilidad le condenaban a un forzoso aislamiento. Dos relevantes y mal conocidos ejemplos de fallidos compromisos internacionales, en 1875 y 1877, muestran elocuentemente que Cánovas sí deseaba asumir serios riesgos cuando consideraba que había importantes razones para ello.

Palabras clave: Siglo XIX. Restauración. Política Exterior. Aislamiento.

ABSTRACT: Spanish historiography has been considering for a long time that Cánovas foreign policy was essentially one of voluntary *recogimiento* (in French *recueillement*). That is a policy which implied a deliberate purpose of staying away from alliances and prominent commitments. This paper shows that Cánovas foreign policy cannot be classified as such. It was the lack of reliability and importance of Spain in the last decades of the XIXth century, that kept her isolated and away from a noticeable role in the European scene and not, by any means, the lack of will of Cánovas. The two relevant and not well known examples of failed international commitments which happened in 1875 and 1877, that are examined in this article, show blatantly that Cánovas was willing to take serious international risks if he thought there were strong enough reasons to do it.

Key words: XIX Century. Restoration. Foreign Policy. Isolation.

Aunque hay significativos matices entre la política exterior que llevaron a cabo Cánovas y Sagasta cuando estuvieron al frente del Gobierno, cuestión en la que no podemos entrar ahora, se ha considerado, no sin razón, que la destacada personalidad del político primeramente citado y el hecho de haber ocupado el poder durante prácticamente todo el primer sexenio del reinado de Alfonso XII, contribuyeron decisivamente a dar el tono, a marcar la pauta de la política exterior española de la Restauración. Por ello los historiadores que han abordado el examen de la proyección exterior de la España, al fin estabilizada políticamente, del último cuarto del siglo XIX y, en especial, del reinado antes referido, han centrado su atención en el concepto que tenía entonces Cánovas de la política exterior que debía llevarse a cabo, como la clave de arco que permite explicar las realizaciones, o quizá mejor la falta de realizaciones españolas en este terreno.

Para la historiografía española reciente, no cabe la menor duda sobre el principio que gobernaba la política exterior del famoso gobernante malagueño. Con notable unanimidad —si bien veremos que son muy pocas las voces y muchos los ecos— ese principio es el *recogimiento*. Con o sin comillas, con letra normal o itálica, la *política de recogimiento* es hoy un auténtico lugar común para caracterizar la que se desarrolló en la Restauración, sobre todo en sus primeros años. Ciertamente el establecimiento de una política exterior configurada por tan encogido concepto —después precisaremos su alcance— no merece de todos los autores el mismo juicio, y hay algunos que la critican muy acerbamente; pero sobre la idoneidad de tal denominación y sobre su sentido general no hay, repetimos, ninguna discrepancia entre los historiadores españoles de los últimos decenios.

Pues bien, creemos que ha llegado el momento de hacer una importante revisión de este *status quaestionis*¹. Una revisión que implica, en primer lugar, dejar sentado que la política exterior que intentó llevar Cánovas en el reinado de Alfonso XII no fue una *política de recogimiento*, sino una política auténticamente comprometida, de alianza militar con el entonces poder hegemónico europeo. Y, en segundo lugar, que el término *recogimiento*, ni era el principalmente empleado en la época para definir la política exterior española, ni era tampoco propiamente aplicable al caso español; se trata, una vez más, del reflejo sobre algunos españoles de entonces de la traducción literal de un término, y de un concepto, que venían del otro lado de los Pirineos, pero cuyo verdadero origen era aún mucho más lejano.

En el presente artículo vamos a exponer, forzosamente en forma muy resumida, estos dos aspectos de la cuestión, el de fondo y el de forma. Empecemos por el segundo, el terminológico, que desarrollaremos en dos apartados: el de su aparición en la historia será el primero, y el de su utilización en la historiografía española el segundo.

1. Este artículo es un anticipo de lo que a este respecto se expondrá en los volúmenes correspondientes a la segunda y tercera parte de nuestra *Historia de la Política Exterior de la España Contemporánea* (cuya primera parte es *España y la Guerra de 1870*, 3 vols., Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1989). Anticipo que resulta ahora necesario para la adecuada comprensión del análisis de la política antillana de Cánovas que hacemos en el volumen, de inminente aparición, que constituye la Parte IV de la referida *Historia*, y cuyo título es *La cuestión de Cuba y las relaciones con los Estados Unidos durante el reinado de Alfonso XII*.

1. EL *RECOGIMIENTO*. ORIGEN Y USO EN LA ÉPOCA

La expresión *política de recogimiento*, o simplemente *recogimiento*, para definir la política exterior de Cánovas se empleó ciertamente algunas veces en las intervenciones parlamentarias, en la prensa o en la correspondencia de la época; sobre todo durante el reinado de Alfonso XII. Salom en su estudio de la política exterior de Cánovas durante el primer sexenio de dicho reinado destaca concretamente a lo menos dos escritos, uno de 1879 y otro de 1881, del ministro de España en Berlín, conde de Benomar, en los que utiliza con tal finalidad dicha expresión. A estos ejemplos podemos añadir por nuestra parte otros tomados de artículos de la prensa de entonces, de 1876 y de 1879, en los que *La Época* emplea también el término *recogimiento* al referirse a la política exterior que debe seguir España, si bien en el editorial de 1876 se emplea dicho término con una interesante conexión —por lo que se dirá más adelante— a los precedentes que suponían a este respecto la política exterior de Rusia después de Sebastopol, y la de Francia después de Sedan². Y, en especial, recordaremos que en la contestación que en noviembre de 1876 dio en el Congreso a la oposición el ministro de Estado, Calderón Collantes, utilizó esta expresión para definir, cabalmente, la política exterior que seguía entonces el Gobierno español.

Como la declaración del ministro es de singular interés para nuestro trabajo, la reproducimos en su parte esencial:

“La política del Gobierno de S.M. —decía Calderón Collantes— es una política de recogimiento, de concentración de todas las fuerzas vitales del país para reponernos de las grandes pérdidas, de los desastres que nos han ocasionado nuestras continuas luchas civiles y nuestras perturbaciones políticas; que seguirá una política digna, sí, pero ni altanera ni provocativa con nadie; que mantendremos las relaciones más amistosas con las grandes y pequeñas potencias europeas, y aun con todo el mundo”.

Declaración que hace el ministro después de haber negado la existencia de un tratado secreto con Alemania, o con cualquier otra nación, y de haber puntualizado que España “no ha comprometido lo más mínimo su libertad de acción que se reserva para las eventualidades del porvenir”³. Interesante puntualización —añadimos por nuestra parte— que muestra que el *recogimiento* lo contemplaba el ministro con carácter coyuntural, tan sólo como consecuencia de la situación en la que a la sazón se hallaba España. Antes de un año se mostraría la pertinencia de dicha precisión.

Sin embargo el término *recogimiento* no era el habitualmente utilizado en la época para definir la política exterior del estadista malagueño, como el propio

2. *Ep.* de 2 de agosto de 1876, p. 2 y de 14 de noviembre de 1879, p. 2. Las citas de Julio SALOM en *España en la Europa de Bismarck* (C.S.I.C. Madrid, 1967, pp. 390 y 263). También Jerónimo BÉCKER en su *Historia de las Relaciones Exteriores de España durante el siglo XIX* (Editorial Voluntad, Madrid, 1926, T. III, p. 523), cita un escrito de Benomar, de 1883, en el que se alude a la “política de prudente recogimiento” de España.

3. EOSC de 24 de noviembre de 1876, p. 1293.

Cánovas viene a demostrarlo con especial autoridad. En efecto, en 1876, la primera vez que manifiesta en las Cortes —lo que él mismo destaca— cuál era la política exterior que propugnaba, emplea la expresión *política de neutralidad*. En el gran debate del Congreso de los Diputados de enero de 1885 habla Cánovas de *prudencia*, de *abstención*, de *silencio*, como principios rectores de su política exterior e incluso, cuando se defiende, manifiesta que él ha sido “siempre motejado de profesar una política de *retraimiento*, de paz con todo el mundo y ajena a toda iniciativa”. Seis años después, en 1891, al ser acusado en el Congreso de propugnar una *política de aislamiento* él mismo lo reconoce, si bien limitando dicho concepto a la política europea. Son, pues, diversos los términos que emplea o acepta Cánovas para referirse a su política exterior, pero entre ellos no se halla el *recogimiento*⁴.

El *recogimiento* no era, decimos, el término habitual para identificar unívocamente la política exterior que desarrollaba o, más exactamente que se atribuía a Cánovas. Seguramente el *aislamiento* y el *retraimiento* eran las denominaciones entonces dominantes; si bien con alguna frecuencia se encontraban otros términos en la prensa y en los documentos que comprenden, entre otros, desde la política de *neutralidad*, en primer lugar, y la de *reposo*, a las de *regeneración* o *reconcentración* de fuerzas⁵. Muy variadas expresiones que, sin embargo, tienen todas ellas un denominador común, el implicar más o menos directamente —pero siempre inequívocamente— la primacía de la pacificación, de la estabilización, de la reconstrucción interior sobre cualquier otro objetivo nacional.

No puede extrañar que este objetivo de paz interior fuera el que predominase en el reinado de Alfonso XII, sobre todo en sus primeros años. Este anhelo —que tan claramente trasparece en la anterior cita de Calderón Collantes— de superar los desastres que habían producido los desórdenes y luchas civiles desde principios de siglo, es cabalmente el que hace utilizable en ocasiones el término *recogimiento* para la política exterior; término que aunque había nacido unos decenios antes en otro contexto histórico, e implicando unos supuestos políticos inaplicables para España, incluía, también, una primacía de la reconstrucción interior sobre la acción exterior, connotación que sí era común a la España de la Restauración. Veamos ahora este interesante aspecto de la cuestión.

4. EOSS de 18 de julio de 1876 (p. 436) y EOSC de 19 de enero de 1885 (pp. 654-658, la itálica es nuestra). El reconocimiento de Cánovas de 1891 en el debate de 7 de julio de dicho año que reproduce parcialmente LEONOR MELÉNDEZ (*Cánovas y la política exterior española*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1944, p. 169). En rigor la única vez que a nuestro conocimiento habló Cánovas de *recogimiento* fue, en un contexto totalmente distinto, cuando en la biografía de su tío, Estebáñez de Calderón, utilizó dicho término para definir la actitud que este último adoptó entre 1825 y 1830 (*El «Solitario» y su tiempo*, Imprenta de A. Pérez Dubrull, Madrid, 1883, T. I, p. 36).

5. *Aislamiento* y *retraimiento* se encuentran con gran frecuencia en la prensa y los debates parlamentarios de la época y son precisamente los dos términos que recoge BENOIST en 1894 —el segundo en español para destacar su especificidad— al hacer el balance político de la Restauración en *Vingt ans de monarchie moderne en Espagne* (*Revue des deux Mondes*, Paris, 1 de octubre de 1894, p. 625). Para el empleo de otros términos véanse, por ejemplo, *La Época* de 9 de julio (p. 2), 4 de septiembre (p. 1) y 23 de noviembre de 1876 (p. 2), de 24 de febrero (p. 2), y 28 de septiembre de 1878 (p. 2) y 1 de octubre de 1879 (p. 2).

Es en la Francia posterior a Sedan, en la Francia derrotada y empedregada por la Guerra de 1870, donde se emplea y desde donde irradia hacia España la *política de recogimiento*, directa traducción de la *politique de recueillement* que se ven abocados a practicar los primeros gobiernos de la Tercera República francesa. En una relevante y difundida circular que en 1873 envía el ministro francés de Negocios Extranjeros a sus representantes diplomáticos sobre los principios que orientan la política exterior francesa de entonces, el duque de Decazes destaca que Francia *se recoge* pero precisando que tal actitud no implica que *se aisle*, distinción que se cuidan, también, de destacar los historiadores franceses, puntualizando que el *recogimiento* que había propugnado Thiers no era *la marginación*⁶. En todo caso la *política de recogimiento* sí suponía una actividad exterior muy amortiguada y, desde luego, la renuncia a toda política internacional de algún alcance. Por ello cuando, a finales del decenio de 1870, la política de aislamiento y apaciguamiento de Bismarck hacia Francia se traduce en el ofrecimiento a esta nación de ampliar su área de influencia en el norte de África, es un nuevo equipo de dirigentes franceses el que critica la *política de recogimiento* y apoya la de expansión territorial⁷.

En rigor la *política de recogimiento* no sólo se aplicaba a la que se imponía en Francia después de Sedan, sino también a la que debió haber llevado Napoleón III después de la derrota —directa para Austria e indirecta para Francia— de Sadowa; política que sin embargo no supo seguir⁸. Pues la realidad es que la *política de recogimiento* tenía ya carta de vecindad en Europa con anterioridad a la Guerra Franco-Prusiana de 1870-1871; concretamente desde la derrota rusa de la Guerra de Crimea. Hemos tenido, en efecto, la fortuna de encontrar un autorizado testimonio de la época, que nos muestra cómo la referida expresión había sido ya acuñada, en francés que era la lengua diplomática de entonces, por el canciller ruso Gortchakoff, para definir la política exterior que debía llevar su país después de la referida derrota⁹.

Pues bien, el origen y la aplicación del *recogimiento* en la historia europea del siglo XIX —aunque sería más expresivo el término francés *recueillement*— nos muestran tres notas esenciales del concepto que corresponde a tal término.

6. La circular en Gabriel HANOTAUX: *Histoire de la France contemporaine (1871-1900)*, Combet et Cie. éditeurs, Paris, 1903-1908, T. II, p. 391. Henri HAUSER en su obra: *Histoire diplomatique de l'Europe 1871-1914*, (P.U.F. Paris, 1929, p. 77) subraya que el *recogimiento* de Thiers no era la automarginación ("effacement") de los asuntos internacionales que interesaban grandemente a Francia.

7. Pierre RENOUVIN destaca la oposición de Ferry a la política de *recogimiento* en su conocida *Histoire des Relations Internationales* (Librairie Hachette, Paris, 1955, T. VI, 2e partie, p. 30). Años antes lo había hecho Robert DAVID, en relación con la política de prestigio que deseaba Gambetta (*La Troisième République. Soixante ans de politique et d'histoire*, Librairie Plon, Paris, 1934, p. 55).

8. Así lo expone Pierre de la GORCE en su monumental *Histoire du Second Empire*, Librairie Plon, Paris, 1903, T. VI, pp. 126-127.

9. El conde de Chaudordy le escribía a su ministro, el duque de Decazes, sobre la conversación que en 1874 había tenido en Berna con el canciller ruso Gortchakoff: "Nous ne voulons, ai-je dit au Chancelier, avoir et suivre, pour employer un mot rendu célèbre par vous, qu'une politique de recueillement" (carta de 12 de octubre de 1874, MAEF, Papiers d'Agents, carton 1).

La primera es que el *recogimiento* se propugna para una nación que ha recibido un fuerte varapalo después de una época de activa, de adquisitiva política exterior. Es precisamente el contraste entre una política expansiva y la que ya no puede tener tal carácter, la que inspira la idea de que el país se *recoge*. Rusia era, en efecto, una nación en la que concurrían claramente estas circunstancias, ya que durante el reinado de Nicolás I había practicado una activa política exterior en la que destaca la Guerra Ruso-Turca de 1828-1829, que terminó con el tratado de Adrianópolis que le concedió la desembocadura del Danubio, pero su sucesor Alejandro II tuvo en cambio que encajar la derrota de la Guerra de Crimea y el subsiguiente tratado de París de 1856; y también era el caso de Francia, donde se daban, aún más notoriamente, las circunstancias antes referidas ya que a la activísima política exterior del Segundo Imperio, una política que literalmente se proyectó sobre los cinco continentes, sucedió la dura y traumática derrota de la Guerra de 1870. Lo que, por otra parte, nos explica cómo en la mención ya referida que hacía en 1876 *La Época* a la “política de recogimiento”, el editorialista aplicaba tal concepto en primer lugar a las dos naciones citadas¹⁰.

La segunda nota del concepto histórico del *recogimiento* que queremos destacar, se refiere a que la política implicada con tal término se considera, sin duda, como la más razonable en el momento en el que se defiende su adopción; pero, en el último análisis, tal política se contempla como una opción, pues está implícitamente entendido que la nación que la sigue no está forzosamente obligada a hacerlo. Una opción, además, que tiene un carácter coyuntural, pues tan pronto como pasen las circunstancias excepcionales que aconsejan su adopción, pueden aparecer otras opciones de política exterior más ventajosas. De hecho Rusia la demostrará en los años 1870 con su agresiva política balcánica que dará lugar a una nueva Guerra Ruso-Turca, y Francia en el siguiente decenio, el de 1880, con su política colonial africana.

Por último la tercera nota del *recogimiento* es directa consecuencia, o mejor dicho, es el necesario supuesto previo a los dos anteriores. Nos referimos a que tal concepto implica que el país que adoptaba tal política fuera una gran potencia. Sólo las grandes potencias podían llevar una dinámica política exterior de índole adquisitiva antes del *recogimiento* y sólo las grandes potencias podían tener la posibilidad de contemplar una política distinta del *recogimiento* después de encajar una gran derrota militar.

Los diplomáticos y periodistas españoles que ocasionalmente traducían y aplicaban este concepto a la política exterior española, aunque con alguna frecuencia habían percibido —como hemos visto— el origen ultrapirenaico del *recogimiento*, no se habían planteado el análisis que hemos hecho y, en consecuencia, no se habían dado cuenta que tal término era inaplicable para el caso español¹¹. Pues

10. En rigor en este artículo también se cita a Austria —después de Sadowa— a este respecto, lo que es igualmente correcto; pero lo habitual en España era relacionar el *recogimiento* únicamente con la situación de Francia después de 1870, como lo hace la *Revista de España* en mayo de 1875 (T. XLIV, p. 142) y *La Época* de 6 de abril de 1878 (p. 2).

11. En cambio, cuando en el siguiente decenio NAVARRO Y RODRIGO (*Un periodo de oposición*, Madrid, 1886, p.1) dice que el partido constitucional entró en 1875 en un “periodo de recogimiento”,

la realidad era que ni la España de los decenios que precedieron a la Restauración se había caracterizado por una política exterior especialmente activa y adquisitiva, sino por la continuación de los desórdenes y luchas internas, como decían los mismos que propugnaban el *recogimiento*, ni se había producido en el periodo inmediatamente anterior ninguna derrota militar internacional; ni, en fin, podía la España de entonces pensar en ningún momento en que tenía ninguna alternativa real a la encogida acción exterior que se implicaba en el *recogimiento*. Más adelante veremos la dura lección que recibió Cánovas por haber pensado en algún momento de otro modo.

2. EL *RECOGIMIENTO*. UTILIZACIÓN Y CONCEPTO EN LA HISTORIOGRAFÍA

El lanzamiento en la historiografía de la expresión *política de recogimiento* para definir la política exterior de Cánovas, sobre todo en sus primeros gobiernos, tiene lugar en España en fecha bastante reciente. Concretamente hace tres decenios, en los años sesenta.

Los historiadores españoles del presente siglo que, con anterioridad, se referían a la política exterior del famoso gobernante malagueño utilizaban otros términos. Sobre todo se recurría al *aislamiento*, que hemos visto era uno de los más empleados en los primeros tiempos de la Restauración, como lo hace la conocida *Historia de las Relaciones Exteriores* de Bécker de 1926 o, dos decenios más tarde, la consultada, pero poco citada, monografía de Meléndez sobre la política exterior de Cánovas¹². Sin que se excluya, tampoco ahora, la utilización de muy diversos términos y expresiones. Así para Romanones, en 1924, la política exterior de Cánovas se definía —a su juicio muy apropiadamente— por un “sistemático *absenteísmo*”, mientras que treinta años más tarde Fernández Almagro configura la referida política como regida por un deseo de vivir en paz con todos los países y de aproximación a Portugal¹³.

En los historiadores extranjeros que se han ocupado de la política exterior española de la Restauración, tampoco hay unanimidad en la terminología utilizada para definirla, aunque también predomina entre ellos el *aislamiento*, a lo menos entre distinguidos hispanistas franceses. Como antes se ha señalado tal término era el primero que empleaba Benoist a fines del siglo XIX, y será igualmente el preferido por Mousset en la obra que unos decenios más tarde dedicó pre-

el término estaba correctamente empleado, pues dicho partido, que acababa de ser derrotado con el pronunciamiento de Sagunto, constituía en España una fuerza política de primera magnitud que podía —como de hecho ocurrió— volver a ejercer el poder.

12. BÉCKER (*ob.cit.*, pp. 382-383) se refiere a dicho término, aunque lo considera injusto. MELÉNDEZ (*ob.cit.*, p. 191) emplea también “neutralidad”. Todavía en 1959 Soldevila considera que es la “política de retraimiento” —que censura severamente— la aplicable a Cánovas (F. SOLDEVILA: *Historia de España*, T. VIII, Ediciones Ariel, Barcelona, 1959, p. 228).

13. CONDE DE ROMANONES: *Las responsabilidades políticas del antiguo régimen. De 1875 a 1923*, Renacimiento, Madrid, 1924, p. 7. MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO: *Cánovas. Su vida y su política*, Ediciones Ambos Mundos, Madrid, 1951, pp. 365-366.

cisamente al estudio de la política exterior española desde el reinado de Alfonso XII¹⁴. En cambio, no hemos encontrado referencias en estos historiadores de que en la España de la Restauración se practicase una *política de recogimiento*, a pesar de que el *recueillement* era un término que tradicionalmente empleaba la historiografía francesa para definir la política exterior de su propio país en los primeros tiempos —coetáneos de la Restauración— de la Tercera República.

En realidad en la historiografía extranjera el *recogimiento* está ausente no sólo en las obras que se publican hasta los años 1960, que como ya hemos dicho es cuando empieza a difundirse el término en España, sino también en las obras de los últimos decenios. A lo menos en los hispanistas sajones más notorios, como es el caso del inglés Carr y del norteamericano Beck: este último autor del estudio hasta hoy más informado y penetrante del reinado de Alfonso XII¹⁵.

Si pasamos ahora a examinar la aparición en España del *recogimiento* como término definidor de la política exterior de Cánovas, el primer autor que, a nuestro conocimiento, lo emplea, o quizá mejor lo resucita, es Laura Pastor Collado en su tesis del curso 1960-1961. Aunque su utilización para definir la referida política exterior no se hace en una correspondencia biunívoca, sino tan sólo como una formulación más; probablemente como reflejo más o menos consciente de la ya citada declaración parlamentaria de Calderón Collantes de noviembre de 1876, que reproduce expresamente la autora poco antes¹⁶.

En todo caso, tanto por dichas circunstancias como por la escasa incidencia de la referida tesis —que permanece inédita— en la publicística española, no puede considerarse que es esta autora la que lanza en la reciente historiografía española el *recogimiento* que tanto éxito ha tenido desde hace un cuarto de siglo. Quien lleva a cabo este lanzamiento es otro historiador, también valenciano, en la obra que publica en 1967 sobre la política exterior de Cánovas hasta 1881. Ni que decirse tiene que nos referimos a la excelente y ya mencionada *España en la Europa de Bismarck* de Julio Salom Costa¹⁷.

14. Albert MOUSSET: *L'Espagne dans la politique mondiale*, Editions Bossard, Paris, 1923, p. 36. Un cuarto de siglo más tarde vuelve a repetir que en política internacional Cánovas practicaba la doctrina del *aislamiento* (*Histoire d'Espagne*, Societé d'Editions Françaises et Internationales, Paris, 1947, p. 507).

15. Raymond CARR en su conocida obra *España 1808-1939* apenas se ocupa de la política exterior española aunque viene a decir que la de la Restauración era la de un país aislado, predestinado a ser "neutral" (Ediciones Ariel, Barcelona, 1969, p. 483). Y para Earl R. BECK la política exterior de Cánovas está muy lejos del *recogimiento*, como veremos en su momento (*A time of triumph and sorrow. Spanish politics during the reign of Alfonso XII*, Southern Illinois University Press, London and Amsterdam, 1979).

16. *Opinión pública y política exterior de la Restauración (1875-1885)*, tesis de licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, curso 1960-1961, pp. 247 y 275. El empleo del *recogimiento* se hace en un capítulo titulado "Política de neutralidad" (pp. 242-289) en el que así mismo se habla del *retraimiento*, del *aislamiento*, e incluso de la *mansedumbre*, como principios rectores de la política exterior de Cánovas.

17. El presente trabajo constituye, inevitablemente, una revisión de algunos aspectos medulares de la obra citada, pero ello no implica el menor demérito de la misma; en realidad esta revisión no es sino fruto de haber consultado un conjunto de fuentes que eran para Salom de difícil o imposible acceso cuando escribió su trabajo. Dicha obra, que tiene su origen en la tesis doctoral que preparó bajo la dirección de José María Jover, ha llegado a convertirse en una referencia obligada para cuantos hacen

Para Salom, quien —como ya se dijo al principio— cita varios escritos del conde de Benomar en los que aplica el *recogimiento* a España, este término sería el más adecuado, en mayor medida, por ejemplo, que el *neutralismo* o el *aislacionismo*, para definir la política exterior de Cánovas en el primer sexenio de la Restauración. A este respecto desarrolla con considerable amplitud y cuidadas matizaciones el concepto y el alcance que, a su juicio, tiene la *política de recogimiento*, lo que —con la esperanza de no ser infiel a su contenido esencial— creemos que puede sintetizarse en las siguientes notas específicas¹⁸.

En primer lugar, el principio —o la doctrina— de *recogimiento* que vertebraba la política exterior de Cánovas sería “el deliberado apartamiento de alianzas, compromisos y empresas exteriores”. Se trata de dedicar plenamente las energías a la reconstrucción interior, a la estabilización política y al desarrollo económico; en definitiva a restañar las heridas que habían producido en España tantos años de guerras civiles, de revoluciones, de pronunciamientos, de desórdenes. Por otra parte, “no puede admitirse la identificación de esa doctrina con un deliberado propósito de aislamiento”, como considera que se le ha atribuido injustamente al referido gobernante. El *recogimiento* de Cánovas no excluye, de ningún modo, el llegar a un acuerdo político con las grandes potencias, cuando ello es necesario para la defensa de los intereses españoles. De lo que se trata es de “rehuir el compromiso excesivo”, es decir las alianzas que llevan consigo obligaciones demasiado gravosas; aunque Salom, buen conocedor del mapa político europeo de la época, añade con agudeza que difícilmente podía haber pretendido la España de entonces una alianza de mayor contenido que la vaga *inteligencia* que obtiene el 31 de diciembre de 1877 con Alemania, a la que más adelante nos referiremos.

En esta segunda nota hay dos vectores que tienen singular interés. El primero es el de resaltar la preocupación de Cánovas, como la de todo gobernante responsable, de que su política exterior estuviera al servicio de la defensa de los intereses españoles. Más aún, como Cánovas considera que el régimen proclamado en Sagunto, y que él encarna tan destacadamente, es el que en aquellos momentos se identifica con los intereses de su patria, el objetivo final de su política internacional es “la defensa exterior de la Restauración”, como felizmente sintetiza Salom¹⁹. El segundo vector se refiere a la insignificancia del peso de España en la Europa de entonces; insignificancia que pertinentemente destaca el autor últimamente citado, pero

el examen de la política exterior de la Restauración. Y no sin razón, pues por la novedad y variedad de las fuentes consultadas, por la seriedad y rigor de sus análisis, y por la amplitud de los temas contemplados en el lapso estudiado, constituye una aportación de excepcional valor en la historiografía española de nuestra política exterior del pasado siglo.

18. Para esta breve síntesis tenemos en cuenta, sobre todo, el último capítulo de la referida obra de SALOM (pp. 381-422) de la que proceden los textos entrecomillados que se incluyen a continuación (pp. 382-383 y 415).

19. *Ob.cit.* p. 187. En su conferencia de 1987 en la Escuela Diplomática (publicada en *Corona y diplomacia*, Madrid, 1988 p. 138), puntualiza que la etapa de la Restauración más característica de dicho objetivo es la de 1875 a 1881. Más adelante veremos que “la defensa exterior de la Restauración” va en alguna ocasión más allá de “la máxima prudencia” y de “la esfera puramente defensiva” con las que se configura por Salom.

que en el fondo es contradictoria con la primera nota caracterizadora del *recogimiento*. Pues si la marginal España de la Restauración no tenía peso propio para hacer una verdadera política de alianzas, o de proyección colonial, como veremos que en efecto ocurría, no puede propiamente configurarse el *recogimiento* como un “deliberado apartamiento de alianzas, compromisos y empresas exteriores”, sino como un *forzoso* apartamiento o, en definitiva, como un aislamiento *forzoso*. Puntualización fundamental sobre la que volveremos en su momento.

Conforme se dijo al principio, el *recogimiento* es el concepto utilizado en los últimos decenios por prácticamente todos los historiadores españoles que se refieren en sus obras a la política exterior de Cánovas. El alcance que estos historiadores dan a dicho concepto es el que presenta su introductor en la moderna historiografía, es decir Salom, aunque en algunos casos el juicio que les merece tal política es mucho más severo que el del historiador últimamente citado²⁰. De todos modos como, con alguna frecuencia, los historiadores que aluden al *recogimiento* se remiten al alcance que da a dicho concepto José M^a Jover, que es el autor que, con posterioridad a Salom, ha examinado con más atención este tema, haremos un breve recordatorio de lo expuesto por este ilustre historiador para completar el examen que estamos haciendo del estado de la cuestión.

Para Jover la política exterior de la Restauración comprende dos objetivos básicos, que son el afianzamiento de la situación política nacida en Sagunto y la salvaguardia de la integridad territorial de España, objetivos ambos que comparten tanto los gobiernos conservadores, a través de su *política de recogimiento*, como los gobiernos liberales, mediante su *política de ejecución*²¹. Y refiriéndose concretamente al *recogimiento* de los conservadores lo considera un principio político cuya teoría y realización tiene la clara paternidad de Cánovas; hasta tal punto, que Jover define el *recogimiento canovista* “como la primera formulación consciente de la política europea de España en la época del imperialismo: la neutralidad”. Con lo que parece subsumir el *recogimiento* español en un principio de política exterior de denominación mucho más extendida, el de la neutralidad. Principio este último que, en rigor, el primero que lo había establecido de modo plenamente consciente, de un modo tanto más consciente cuanto que tuvo que enfrentarse con importantes sectores políticos del Sexenio democrático que no lo deseaban, no fue Cánovas sino Prim²².

20. Es probablemente Juan Carlos PEREIRA el autor que con más energía condena el *recogimiento* de Cánovas, (*Introducción al estudio de la política exterior de España. Siglos XIX y XX*, Akal editor, Madrid, 1983, pp. 138-141).

21. Para esa brevísima síntesis tenemos en cuenta el apartado *La política de «recogimiento» y la liquidación del imperio colonial (1875-1900)* de su obra *Política, diplomacia y humanismo popular en la España del siglo XIX* (Ediciones Turner, Madrid, 1976, pp. 118-138), de donde procede el texto entrecuadrado citado a continuación.

22. En nuestra ya citada obra *España y la Guerra de 1870* (T.II, pp. 503-536 y 567-587) hemos expuesto detalladamente, por vez primera en la historiografía, la política de neutralidad de Prim ante la Guerra Franco-Prusiana y cómo hubo de vencer los deseos de intervención de destacados personajes políticos de la época; sobre todo de los miembros del importante directorio republicano que, con notable irresponsabilidad, estaban dispuestos a que España entrase en la guerra del lado de Francia después de Sedan.

En todo caso Jover, al igual que Salom, puntualiza que *recogimiento* no equivale a *aislamiento*, y cita también la *inteligencia* hispano-alemana de fines de 1877, como demostrativa del interés de Cánovas de desarrollar una meditada política exterior que le permita “mantener una posición relativamente sólida en el continente europeo”. Una meditada política, insistimos, pues Jover destaca así mismo que Cánovas es opuesto a toda alianza formal, además de que en el caso de Alemania tiene una “radical incompatibilidad ética” con los principios que animan la política exterior de Bismarck²³.

En un análisis final el *recogimiento* de Cánovas, al que se ha dado una singularidad y una importancia verdaderamente notables, se configura como la perspicaz política exterior que, evitando los inconvenientes del aislamiento y de las alianzas, concibió el famoso gobernante de la Restauración en la Europa que le tocó vivir. Un concepto que se fundamenta en dos supuestos que se consideran obvios. El primero, explícito, que Cánovas era opuesto a serios compromisos y a alianzas formales, en general, y con Alemania en particular. El segundo, implícito —y en realidad una directa consecuencia del carácter voluntario del *recogimiento* canovista—, es el considerar la realización de grandes alianzas como una opción posible para el Gobierno español de entonces.

Pues bien, vamos a ver a continuación que estos dos esenciales supuestos no están avalados por la realidad histórica.

3. EL GOBIERNO ESPAÑOL ANTE UNA INTERVENCIÓN FRANCESA EN LA PRIMAVERA DE 1875

En los meses de mayo y junio de 1875 se desarrolla una iniciativa diplomática, originada en Lisboa, que llega a contemplar nada menos que la intervención de un gran ejército francés en las provincias del Norte de España para terminar rápidamente la guerra carlista y pacificar definitivamente la península. La iniciativa tiene un considerable interés histórico por cuanto al pronunciarse explícitamente ante ella el Gobierno español, que era el de Cánovas, nos da una primera, y muy poco conocida, clave de su actitud ante serios compromisos internacionales.

Se trata de una cuestión muy poco conocida, decimos, sobre todo en nuestra historiografía. Como en tantas significativas páginas de la historia española contemporánea es un autor extranjero, en este caso francés, el primero que se ocupa de ella, aunque con graves errores.

23. JOVER: *ob.cit.* en la nota 21, p.132. Este autor ha vuelto a tratar el *recogimiento* de Cánovas en obras posteriores, como la *Historia de España* publicada por la Editorial Labor (T. VIII, Madrid, 1981, pp. 316-318); y en el prólogo a la obra de Esperanza YLLÁN CALDERÓN: *Cánovas del Castillo. Entre la Historia y la Política* (Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985), donde Jover considera nada menos que la política europea de *recogimiento* “sitúa a Cánovas entre los grandes clásicos de nuestra política exterior contemporánea” (p. XVII). Y aún más recientemente, en la conferencia impartida en Madrid el 9 de marzo de 1994, en el marco del Colegio Libre de Eméritos, con el título *Teoría y práctica del “recogimiento” de la Restauración*.

En 1955, al examinar las relaciones entre Francia e Inglaterra en los primeros tiempos de la Tercera República francesa, descubre Bloch que el Gobierno español había enviado a Ems con ocasión de las entrevistas que allí tuvieron el 9 y 10 de junio de 1875 los emperadores de Rusia y Alemania, un emisario que, según dicho autor, se entrevista con Bismarck con quien concibe el proyecto de una intervención “europea” —que sería llevada a cabo por el ejército francés— para terminar con la guerra carlista. Si bien, continúa Bloch, la iniciativa no prospera por la oposición del Zar y también por la del duque de Decazes; lo que, siempre según esta versión, no impide que el Gobierno español haga una segunda tentativa, ahora con la colaboración del representante ruso en Lisboa²⁴.

Doce años más tarde, al examinar Salom los problemas internacionales de los primeros tiempos de la Restauración, aborda directamente la cuestión de los proyectos de intervención extranjera para la terminación de la guerra civil. Este autor hace una serie de pertinentes puntualizaciones respecto a la situación en la que entonces se encontraban las relaciones franco-alemanas y, en especial, respecto a los informes que entonces tenía el Gobierno español —a través de su embajador en París— sobre las sugerencias que en distintos momentos, pero en todo caso antes del final de la *alarma* de mayo de 1875, había hecho el Gobierno de Berlín al de París respecto a una posible intervención francesa en España para terminar con la guerra carlista. De todos modos como los hechos que conoce Salom no resultan muy coherentes, manifiesta prudentemente este autor que el asunto le parece “algo oscuro”²⁵. Por otra parte aunque admite que la actitud española podía ser favorable a una intervención europea de carácter moral, se resiste a creer que el gobierno de Cánovas hubiera podido considerar deseable una intervención armada de Francia.

En 1979, tras un nuevo lapso de doce años, otro historiador extranjero —el norteamericano Beck— se ocupa así mismo de este proyecto de intervención armada, y aunque lo hace fugazmente no deja de arrojar una preciosa luz al puntualizar que el origen de dicho plan era portugués, y que Alemania se opuso al mismo²⁶. Con ello el desarrollo y el alcance de esta iniciativa, de tan directo interés para entender la concepción de la política internacional de Cánovas en el primer año de la Restauración, quedaba ya a un paso de su clarificación final.

24. Charles BLOCH (*Les relations entre la France et la Grande Bretagne 1871-1878*, Les Editions Internationales, Paris, 1955, pp. 69-70) al basarse sólo en media docena de despachos, no bien seleccionados, del Quai d'Orsay (y uno del Foreign Office), y al estar dominado —como tantos historiadores franceses— por la obsesión del gran maquiavelismo del canciller alemán, hace una exposición desgraciadamente muy errónea de esta cuestión, como veremos al exponer los hechos fundamentales de esta singular iniciativa.

25. SALOM hace sobre esta cuestión un amplio e interesante análisis (*ob. cit.* pp. 146-153 y 202-203) en el que, al considerar la exposición de BLOCH como fuente válida, pesan inevitablemente los graves errores de este último autor respecto a la actitud de Alemania y de Rusia, así como respecto a la cronología y al papel desempeñado por Portugal.

26. EARL R. BECK: *ob. cit.*, pp. 224-225. La breve alusión que hace este autor al tema tiene especial interés por la cuidadosa identificación de los documentos más importantes del *Auswärtigen Amtes* sobre el mismo, lo que facilita grandemente su localización y consulta, como ha sido en nuestro caso.

Este paso es el que damos ahora, a lo menos con un carácter de definitiva puntualización de buena parte de sus momentos clave. Pues aunque no nos ha sido posible consultar los archivos diplomáticos rusos, el análisis realizado de los informes existentes en los de Bonn, París, Londres y Madrid, nos ha permitido hacer una exposición coherente de los hechos y un análisis razonado de las posturas de los distintos países implicados²⁷. Empecemos por los hechos.

El 13 de mayo de 1875 el ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, Andrade de Corvo, plantea al ministro de Rusia en Lisboa, Glinka, la conveniencia de promover una intervención armada en España, con el fin de terminar rápidamente la guerra carlista. La razón formal que motiva la propuesta es suprimir el foco de inestabilidad europea que representa la contienda carlista, que entonces había entrado en su tercer año, aunque en realidad lo que al ministro portugués le preocupaba —con esa dimensión casi obsesiva que el *peligro español* tenía en la época para los gobernantes lusitanos en general y para Corvo en particular— era que el fracaso de Alfonso XII en la terminación de la referida contienda pudiera producir el retorno del régimen republicano en España²⁸. Naturalmente para que la propuesta tuviera viabilidad había que contar en primer lugar con España —cuestión de la que el ministro lusitano se encargaba— así como con Alemania, como potencia hegemónica europea. Y también con Rusia, país que en aquellos días había mostrado su gran peso internacional al haber contribuido ostensiblemente a la liquidación de la llamada *alarma* europea de la primavera de 1875, es decir de la crisis franco-alemana que había originado la ley promulgada por Francia a fines de febrero reforzando la composición de sus regimientos de línea. Precisamente en la referida entrevista de 13 de mayo, Glinka le había informado a Corvo del papel jugado por el Zar a este respecto en su visita a Berlín de tres días antes.

El representante ruso en Lisboa, personaje bastante singular, acogió no sólo con gran interés la propuesta del ministro portugués sino que dio a entender, cuando menos, que tenía instrucciones del Zar para buscar un rápido término a la guerra carlista. Y, desde luego, se encargó de obtener la aprobación del plan por parte del emperador Alejandro II y, a su través, la del de Alemania Guillermo I, cuya íntima relación —e incluso próximo parentesco— con el Zar era de todos conocida²⁹.

Desde mediados a fines del mes de mayo de 1875 se desarrollan las conversaciones entre Portugal y España. Según el relato que hizo Corvo en el mes de agosto, el presidente del Gobierno español, tras una reacción negativa inicial, aceptó finalmente el principio de una intervención francesa, si bien deseaba

27. En el volumen correspondiente a la segunda parte de la *Historia de la Política Exterior* referida en la nota 1, haremos un estudio más detallado de esta iniciativa, que llamamos —inspirándonos en la terminología de la época para estas situaciones— “intriga luso-ruso-española”.

28. Tg. de 16 de julio y d. n.º 66bis —con importante anejo— de 12 de agosto de 1875, de Maynard a Decazes (MAEF CP Portugal 208), y el escrito reservado de 9 de junio de 1875 de Bülow a Philipsborn sobre el informe de Glinka al Zar (PAA R-11699, Reel 92).

29. El diplomático ruso, que era ya considerado en la época como un personaje un tanto extravagante, muestra en el desarrollo de esta iniciativa un desmedido afán de protagonismo, pues no había duda de que era al ministro de Rusia en Madrid, Koudriaffsky —quien se resintió de ello— y no a él, a quien correspondía su canalización y gestión.

primeramente que Francia tomase las medidas necesarias para impedir el contrabando de guerra, enviando con tal fin el gobierno de París las tropas que fueren necesarias a la zona fronteriza. La intervención armada en las provincias carlistas, que habría de ser precedida de una petición formal del Gobierno español al francés, sólo se contemplaba después de que don Carlos hubiera rechazado una amnistía para terminar la contienda³⁰.

El 1 de junio de 1875 el ministro Corvo escribe a Esteban Collantes, ministro de España en Lisboa, manifestándole que consideraba que podía ya continuarse con el plan previsto. Ese mismo día envía Glinka por correo especial un informe al Zar, quien tenía previsto entrevistarse con el emperador de Alemania en Ems unos días después. El tercer, y definitivo, acto de esta singular iniciativa ha empezado ya.

En efecto, el 9 de ese mismo mes de junio se hallan ya los emperadores de Alemania y de Rusia en Ems, y una hora antes del encuentro que van a tener ese día llama el primero al secretario de Estado, Bülow, para pedirle su criterio sobre el documento que acaba de hacerle llegar el Zar. Este documento era el informe que Glinka había enviado a Alejandro II en el que proponía, a petición del ministro portugués Corvo, una intervención armada francesa en España para pacificar la península, y en el que solicitaba la aprobación de tal plan por el emperador ruso y, a su través, de Guillermo I. El informe se remitía con una breve nota manuscrita del Zar que decía así:

“Ahí le envió, querido Tío, un telegrama de mi ministro en Lisboa. Le ruego lo estudie y me diga qué opina al respecto. Creo entender que una intervención de Francia en España *no entrañaría inconvenientes*”³¹.

El consejo dado al emperador alemán por el secretario de Estado, Bülow, fue muy claro: había que rechazar la propuesta ruso-portuguesa. Varias eran las razones que le llevaron a esa conclusión. La principal era el gran impacto que tal intervención podía tener en el difícil —especialmente difícil en esa primavera— equilibrio europeo. Por otra parte Bülow no comprendía, con razón, cómo Francia podía cambiar de modo tan rápido y radical su actitud respecto a la contienda carlista, por lo que temía que tal viraje, de ser cierto, reflejara un deseo del Gobierno francés de obtener un rápido éxito militar que le permitiera recuperar su prestigio europeo y su fuerte ascendencia en España. El emperador alemán aprueba plenamente el criterio de Bülow y manifiesta sus serios reparos a Alejandro II

30. Dada la personalidad de Corvo, y el hecho de que en el mes de agosto se encontraba en una situación difícil ante el Gobierno francés por esta cuestión, no puede tomarse como fidedigna literalmente la relación de hechos que hace al representante francés en agosto (véase nota 28). De todos modos está fuera de duda, como en seguida veremos, que Cánovas contemplaba la posibilidad —si bien como último recurso— de una intervención armada francesa para terminar la guerra carlista.

31. Escrito reservado de 9 de junio de 1875 de Bülow a Philipsborn citado en la nota 28 (la frase en *italica subrayada* en el original). De este fundamental informe, hecho en Ems después de la entrevista de los dos emperadores, proceden también las precisiones que damos a continuación.

quien, en consecuencia, le dice a su tío que, sin reservas, tiene la intención de rechazar la propuesta portuguesa³².

A partir de entonces, 9 de junio de 1875, la iniciativa intervencionista que unas semanas antes había nacido en Lisboa, puede considerarse, contemplada con la perspectiva histórica de hoy, como definitivamente fracasada. Ello no quiere decir empero que en las semanas —y aún meses— siguientes no se siga hablando de planes o proyectos en dicho sentido. Por una parte, Alejandro II no desmontó inmediatamente la iniciativa portuguesa; lo que, unido a las noticias imprecisas y a veces bastante confusas que llegaban a las cancillerías europeas, contribuyó a que se siguiera durante algún tiempo con interés y cierta preocupación cuanto se relacionaba con el origen y desarrollo de este plan. Sobre todo en Francia, cuyo gobierno no vaciló en considerar que se trataba de una “intriga” ingeniada o favorecida por el maquiavélico canciller prusiano para ponerles en graves dificultades políticas y militares³³. Por otra parte el Gobierno español, con una contienda carlista que le continuaba todavía preocupando, siguió durante varias semanas con la esperanza de que hubiera alguna iniciativa internacional, cuando menos de apoyo moral por parte de Rusia y de Alemania en favor de la causa de Alfonso XII. En este contexto se inscribe el envío a Ems del duque de Osuna por parte del gobierno de Cánovas con una misión que, aunque no está aún del todo clarificada, parece fuera de duda que llevaba, cuando menos, un doble objetivo: en primer lugar informarse del resultado de la entrevista que allí tuvieron el 9 de junio los emperadores Guillermo I y Alejandro II sobre la iniciativa portuguesa; y, por otra parte, tratar en todo caso de obtener que ambos monarcas hicieran una presión sobre el Gobierno francés para que este último adoptase una actitud en favor del régimen de Alfonso XII en su política con los carlistas³⁴.

Quedan, por lo tanto, clarificados un conjunto de puntos clave que permiten hacer una exposición bastante coherente y fundamentada del desarrollo y alcance de esta interesante página de las relaciones internacionales de España en el primer año de la Restauración.

Está claro, en primer lugar, que no existen dos iniciativas en 1875 para promover, con aprobación europea, una intervención francesa en España con el fin de terminar la guerra carlista, como se venía admitiendo a partir de Bloch, sino

32. Desde luego Bismarck, que por entonces se encontraba en Varzin, desconocía la iniciativa portuguesa. De todos modos queda claro del ya citado informe de Bülow, que este último aconsejó al emperador Guillermo teniendo muy presente el criterio que —a juicio del secretario de Estado— habría adoptado el propio Bismarck.

33. El sentimiento de irritación y de agravio del Gobierno francés ante lo que consideraba una maniobra del siempre pérfido Bismarck se hace patente en diversos testimonios de la época (tg. de 26 de junio y d. n.º 42 confidencial de 3 de agosto de 1875 de Decazes a Chaudordy, MAEF CP Espagne 890).

34. El envío a Ems del duque de Osuna —emisario hasta ahora no identificado en la historiografía— por parte del Gobierno español, con el fin de informar sobre la actitud de los emperadores de Rusia y de Alemania, lo reconoce el propio ministro de Estado español al embajador de Francia (tg. de 4 de julio de 1875 de Chaudordy a Decazes, MAEF CP Espagne 890).

una sola iniciativa que surge precisamente al terminar la “alarma” de la primavera de dicho año. En segundo lugar la iniciativa tampoco procede del Gobierno español, como expuso el citado autor, sino que surgió en Lisboa entre el ministro de Negocios Extranjeros portugués y el ministro de Rusia en dicha capital, a instancias del primero. En tercer lugar, pero con singular peso, la iniciativa no recibe la aprobación —ni mucho menos el lanzamiento como se ha dado a entender en alguna ocasión— del canciller alemán, ni tampoco fue vetada por el Zar, como se viene afirmando, sino que ocurre exactamente al contrario: es el emperador alemán quien, a instancias de su secretario de Estado, se opone decisivamente al plan intervencionista que había recibido la aprobación inicial del emperador ruso. Y por último, aunque sólo en el orden de exposición pues es obviamente el aspecto que más nos interesa, el Gobierno español al ser consultado sobre esta iniciativa llegó a contemplar como aceptable una intervención armada francesa para acabar con la contienda carlista.

Cierto es que el Gobierno español, es decir Cánovas, que era quien —con el ministro Castro— llevaba directamente esta cuestión, contemplaba en primer lugar una intervención sólo de carácter moral, tal como una declaración de ambos emperadores desautorizando la causa carlista; o de carácter material sin implicar la entrada de tropas extranjeras en España, como sería el caso de desplazar a la frontera de los Pirineos una importante fuerza militar francesa para sellar herméticamente la frontera carlista al contrabando de guerra. Pero en todo caso no cabe duda que el presidente del Gobierno español llegó a contemplar favorablemente la posibilidad de una intervención militar francesa en España para terminar la guerra carlista, si fracasaban las otras medidas³⁵.

Esta actitud de Cánovas de admitir una intervención armada extranjera en España, que resulta tan divergente de la que habitualmente se considera uno de los ejes principales de su política exterior no es, sin embargo, tan anómala en su personalidad política. En realidad es una actitud muy explicable en el contexto histórico en el que se adoptó. Veamos sucintamente el marco político interior e internacional entonces vigentes. Y en primer lugar, con el carácter prioritario que tantas veces ha tenido en nuestra historia, la situación en la que entonces se encontraba España de fronteras adentro.

35. La aceptación de una intervención armada por el Gobierno español no sólo se deduce de lo expuesto por el ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, sino también muy explícitamente de lo que manifestó Jomini, gerente del ministerio ruso de Negocios Extranjeros, a los embajadores de Francia e Inglaterra, a partir de los informes de su ministro en Madrid, Koudriaffsky (ds. n.º 38 y 49 de 11 de julio y de 14 de agosto de 1875 de Le Flô a Buffet y a Decazes, MAEF CP Russie 251, y d. n.º 322 de 27 de octubre de 1875 de Loftus a Derby PRO FO 65/911). Incluso en la correspondencia confidencial del ministro de España en Berlín queda patente que la intervención armada francesa se contemplaba por el Gobierno español como posibilidad, pues Merry llega a proponer al ministro de Estado como marco jurídico de esta iniciativa la concertación de un tratado del género de la Cuádruple Alianza de 1834; tratado que, como es sabido, obligaba a la entrada de tropas españolas en Portugal a petición del gobierno de Lisboa (cartas de 17 de junio y 17 de julio de 1875 de Merry a Castro, RAH Col. Benomar 9/7401).

En la historiografía reciente es frecuente contemplar la terminación de la guerra carlista por la monarquía de Alfonso XII como una empresa que se llevó a cabo con rapidez y relativa facilidad, dando a entender que no constituyó en ningún momento un serio problema político para Cánovas³⁶. La realidad, empero, fue muy otra. La esperanza de una pronta, para muchos inmediata, terminación de la contienda peninsular había sido uno de los móviles principales del estado de opinión —sobre todo en el ejército— que hizo posible la Restauración. Cánovas no lo ignoraba, antes por el contrario sabía muy bien que si no extirpaba rápidamente este peligroso cáncer, el nuevo régimen —entonces sólo una frágil monarquía restaurada en un pronunciamiento militar— peligraba seriamente. En realidad era un problema cuya pronta resolución condicionaba todos los demás: desde luego la liquidación de la guerra de Cuba, pero también, en buena medida, incluso la primordial e inesquivable cuestión religiosa³⁷.

Sin embargo pasaban los meses y la guerra carlista no sólo no terminaba, sino que ni siquiera su evolución podía contemplarse con optimismo. La proclamación de Alfonso XII no había producido ningún efecto sensible. El rápido envío del joven monarca al frente y su proclama conciliadora de Peralta tampoco. Es más, a primeros de febrero se produce la sorpresa de Lúcar que llegó a poner en peligro la integridad del propio monarca. Por otra parte la negociación con Cabrera y su adhesión final a Alfonso XII, no habían dado los resultados esperados. Y los problemas de equipamiento del ejército —y de disciplina en algunos de sus más distinguidos generales— resultaban más difíciles y complicados de los esperados. En verdad, durante el primer semestre de 1875 no se le veía el fin a la guerra carlista.

Los meses finales de dicho semestre resultan ya verdaderamente angustiosos para el presidente del Gobierno, como lo muestra su propia correspondencia. A fines de mayo, es decir cuando está negociando con Lisboa los términos de una posible intervención, escribe al embajador en París con profunda preocupación y amargura. La situación relativa de las armas alfonsinas respecto a las carlistas, puntualiza Cánovas, es entonces peor en número, en armamento y en espíritu al que tenía el ejército isabelino en 1837. Por otra parte, para el presidente del Gobierno —también lo precisa en la carta— nada hay más evidente “que la contienda no terminará mediante concesiones, sino por la victoria de las armas”; objetivo que contempla ciertamente con poco optimismo, pues sobre la marcha de las operaciones militares le dice a Molins que “de esto es mejor no hablar”³⁸.

36. En esta equivocada óptica ha influido seguramente el desafortunado tratamiento que dan a esta cuestión dos conocidos historiadores, Raymond CARR (*ob.cit.*, p. 341) y Manuel TUÑÓN DE LARA (*La España del siglo XIX*, Editorial Laia, Barcelona, 1974, p. 259). Hay incluso algún distinguido autor, como Varela, que llega a insinuar que Cánovas destituyendo generales y disminuyendo efectivos tenía interés en prolongar la guerra —“hizo una guerra lenta”— lo que constituye cabalmente la actitud antípoda de la que tuvo el primer presidente de gobierno de la Restauración (José VARELA ORTEGA: *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Alianza Editorial, Madrid, 1977, p. 88).

37. Sobre las esperanzas, y las inquietudes, que a este respecto producía la plena normalización de las relaciones diplomáticas con la Santa Sede, trataremos con detalle en el volumen que constituye la segunda parte de la *Historia de la Política Exterior* a la que se refiere la nota 1.

38. Según la carta de Cánovas a Molins de la que reproduce un amplio fragmento Alfonso ROCA DE TOGORES (*Una embajada interesante. Apuntes para la Historia 1875-1881*, Imprenta Alemana,

¿Puede extrañar, en estas circunstancias, que Cánovas contemple entonces seriamente la posibilidad de una intervención armada extranjera para resolver ese apremiante y fundamental problema político y militar? Sobre todo en el marco de las circunstancias internacionales que le eran entonces conocidas y de las que en seguida nos ocuparemos. Por otra parte, es también revelador que el mismo Cánovas al escribir sobre la primera guerra carlista —esa contienda que, a su juicio, años antes de terminar se presentaba más favorablemente para el gobierno de Madrid que la última en 1875— no duda en considerar que la situación era entonces tan grave que sólo cabía contemplar dos soluciones para terminarla: la primera una intervención extranjera, y la segunda que las discordias entre los carlistas hicieran posible la fórmula a la que finalmente se llegó en 1839³⁹.

Contemplada ahora desde un ángulo internacional, y concretamente el de las grandes potencias europeas, conviene destacar que la indefinida continuación de la guerra carlista, pues esta contienda se seguía considerando sin esperanzas de una inmediata terminación incluso con la restaurada monarquía de Sagunto, producía una notable inquietud por cuanto constituía un peligroso foco de perturbación en el inestable equilibrio europeo de la época; lo que no siempre ha sido percibido en nuestra historiografía⁴⁰. Sin embargo no solamente existía entonces en Europa una notable preocupación por la incapacidad del nuevo régimen español en dominar la insurrección carlista, sino que el propio gobierno de Alfonso XII lo sabía muy bien a través de los informes de sus representantes diplomáticos⁴¹. Todavía más, se llegó en esos meses a hablar en Europa, y en el mismo Madrid lo propugnaba el embajador de Francia, de una partición de España en dos estados, el alfonsino y el carlista; grave rumor que naturalmente no podía ignorar, ni dejar de preocupar hondamente a Cánovas, político e historiador que conocía muy bien que de esta “solución” se había hablado seriamente en Europa con ocasión de la primera guerra carlista⁴².

Por otro lado tampoco desconocía el entonces presidente del Gobierno que para la política del Segundo Imperio alemán el triunfo de la causa carlista —y naturalmente la continuación indefinida de la contienda, como primer síntoma— era especialmente indeseable, por su posible repercusión favorable en la restau-

Madrid, 1913, p. 81). Aunque este autor no indica la fecha de la carta, parece claro del contexto en la que la presenta que es de fines del mes de mayo, concretamente posterior al día 20.

39. En su estudio biográfico —pero con una interesante dimensión de carácter histórico— sobre *El «Solitario» y su tiempo* (*ob. cit.*, T. II, p. 107).

40. Hay un desconocimiento bastante generalizado —no es el caso de Salom— de la preocupación que entonces producía la guerra carlista en Europa. Uno de los historiadores más ilustres llega a decir que con el nuevo monarca, Alfonso XII, dicha contienda “había dejado de ser cuestión en las cancillerías” (FERNÁNDEZ ALMAGRO: *ob. cit.* en la nota 13, p. 294).

41. En junio de 1875 para el embajador de España en París, por poner un solo pero elocuente ejemplo, así como la primera guerra carlista había sido considerada en Europa como un hecho nacional aislado, ahora “la guerra vascongada ha venido a hacerse una especie de prelude de la guerra europea” (d. n.º 430, reservado, de 10 de junio de 1875 de Molins a Castro, MAE AH Corr. 1521).

42. Lo recuerda Cánovas en la obra y página citada en la nota 39. El informe reservado del ministro alemán en Madrid de 20 de septiembre de 1875, es especialmente elocuente sobre la actitud a este respecto del embajador Chaudordy (d. n.º 156 de Hatzfeldt a Berlín PAA R-11721 Reel 54).

ración legitimista en Francia, cuestión que era bien sabido que había empezado a preocupar seriamente a Bismarck desde la dimisión de Thiers en la primavera de 1873. Además, los dirigentes políticos de la Restauración no ignoraban, obviamente, el relevante papel jugado por el gobierno de Berlín el año anterior, tanto en apoyo de las reclamaciones presentadas ante el Gobierno francés por el representante oficioso de España, marqués de la Vega Armijo, en el mes de julio, como en el reconocimiento diplomático por las grandes potencias europeas del régimen del duque de la Torre. Cánovas, en fin, había conocido en mayo de 1875, a través de su embajador en París, marqués de Molins, que Alemania había deseado y aconsejado en varias ocasiones una intervención francesa en España⁴³. Antecedentes, todos ellos, que no podían menos que inclinar al presidente del Gobierno español a contemplar con optimismo la reacción alemana a la iniciativa surgida en Lisboa, sobre todo teniendo en cuenta que había de ser presentada y patrocinada en Ems por el emperador ruso.

El peso político del Zar tenía entonces, en efecto, una importancia muy considerable. Rusia ya no era la potencia humillada y marginada de la guerra de Crimea. El propio Alejandro II que había tenido que firmar en 1856 el Tratado de París había conseguido, con su inteligente política durante la Guerra Franco-Prusiana, que en la Conferencia de Londres de 1871 se abrogasen las cláusulas del Tratado de París relativas al Mar Negro. Dos años más tarde entra a formar parte de la llamada Liga de los Tres Emperadores, y ahora —en mayo de 1875— en su resonante visita a Berlín disipa definitivamente la “alarma” europea de aquella primavera. Está claro que ha terminado ya el eclipse ruso, esto es la etapa de *recogimiento* derivada de la derrota de Crimea, y que Rusia se reintegra activamente a la gran política del concierto europeo. La actitud del imperio de los zares es ya un factor que no puede ignorar ninguna potencia europea. Y Cánovas, por su parte, no tenía ninguna razón para dudar de la postura decididamente favorable de dicho imperio respecto a la rápida terminación de la guerra carlista, en el marco de la iniciativa que, por entonces, le llega de Lisboa⁴⁴.

El plan intervencionista propugnado por Corvo y Glinka estaba empero condenado a abortar, ya que la entonces potencia hegemónica de Europa, Alemania, no estaba dispuesta a darle luz verde como hemos visto; y Francia, que era la potencia que habría tenido el principal protagonismo en la intervención, mostró una gran desconfianza hacia la iniciativa, cuando tuvo conocimiento de ella, e incluso un claro rechace al papel que se le había asignado. Por otra parte, pronto habría de empezar a cambiar significativamente la angustiada situación que presentaba la guerra carlista para el gobierno de Madrid, situación que había sido la

43. El 6 de mayo de 1875 el embajador español informa de la conversación que ha tenido con Decazes, después de la que éste había mantenido con el embajador de Alemania (d. n.º 341, muy reservado, de Molins a Castro MAE AH Corr. 1521).

44. Independientemente de la respetabilidad formal que tenían las propuestas que transmitía el ministro de Negocios Extranjeros portugués, Cánovas era consciente que había sido precisamente la Rusia de Alejandro II la primera gran potencia que había reconocido a Alfonso XII, mientras que con ocasión de la primera guerra carlista Rusia había tardado 23 años en reconocer a Isabel II.

razón fundamental que había movido a Cánovas a aceptar el plan de Lisboa. El 6 de julio —cuatro semanas después de la entrevista de Ems— con la rendición de Cantavieja, centro de la resistencia carlista en el Maestrazgo, se obtiene, al fin, un triunfo resonante que hace recobrar al ejército alfonsino la confianza en sí mismo y permite concentrar el esfuerzo bélico en las provincias del Norte. El presidente del Gobierno ve que, con sus propios medios, la victoria sobre los carlistas es algo conseguible a no largo plazo. La necesidad de la intervención extranjera empieza a alejarse irreversiblemente a sus ojos⁴⁵. En realidad, desde Cantavieja la posición del Gobierno español ante el plan de intervención es la de minimizar en lo posible su implicación en dicho plan. Sobre todo ante el Gobierno francés que, enterado con retraso, hará presente ante el español su disgusto por lo que considera poco menos que una intriga hispano-alemana contra ellos⁴⁶.

El gobierno de Madrid no dejará de manifestar que el plan intervencionista no surgió de ellos, lo que era cierto. Que lo que deseaban, ante todo, era un apoyo moral, lo que era igualmente cierto; y que para la formalización de cualquier clase de intervención habrían requerido previamente la aprobación de todas las grandes potencias, lo que era prácticamente obligado. Con todo, no es menos cierto que el Gobierno español de entonces, y concretamente su presidente, Cánovas, estaban dispuestos a contemplar y, llegado el caso, a formalizar, una intervención armada francesa para terminar con la guerra carlista. Es decir, en la primavera de 1875 Cánovas estaba dispuesto, para defender la todavía muy frágil monarquía de Sagunto, a adquirir un compromiso internacional de una magnitud y de unas consecuencias políticas internacionales incompatibles con el *recogimiento* que, como hemos visto, se le viene atribuyendo⁴⁷. Por otra parte Cánovas, para la consecución de tal objetivo, no duda en requerir la ayuda del entonces poderosísimo imperio alemán, haciendo abstracción de esa “radical incompatibilidad ética” res-

45. Entre los numerosos testimonios que demuestran el gran impacto que produjo en el Gobierno la victoria de Cantavieja, destacaremos la carta que tres días después, el 9 de julio de 1875, escribe el ministro de Estado a Merry (RAH Col. Benomar 9/7416); carta en la que, en todo caso, aún sigue Castro admitiendo una intervención de carácter moral, concretamente “una mediación *colectiva* de parte, o de todas, las Grandes Potencias” (la cursiva, subrayada en el original).

46. Así se muestra en las reiteradas y difíciles entrevistas que tiene el ministro de Estado español con el embajador francés sobre esta cuestión (tg. de 4 de julio y d. n.º 80 de 10 de julio y tg. de 17 de agosto de 1875 de Chaudordy a Decazes, MAEF CP Espagne 890).

47. Al examinar en 1986 la política exterior española de la segunda mitad del siglo XIX, y volver a mencionar el *recogimiento* canovista, destaca pertinentemente JOVER la primacía del conflicto interno en la percepción de la realidad exterior (“La percepción española de los conflictos europeos: notas históricas para su entendimiento”, *Revista de Occidente*, febrero de 1986, pp. 12-21); sin embargo insiste este autor en que ello no significa que se supedita la política exterior a la interna, poniendo como ejemplo la actitud de Cánovas al negarse, en los primeros momentos de la Restauración, a aceptar la acción de represalia alemana contra los carlistas con motivo del incidente del *Gustavo*. Pero esta negativa tiene un valor muy limitado, pues la represalia que entonces se proponía llevar a cabo Bismarck no era sino un mortificante acto de injerencia extranjera, sin ninguna repercusión en la marcha general de la guerra; en cambio hemos visto que Cánovas sí estaba dispuesto, unos meses después, a supeditar muy significativamente la política exterior a la interna cuando la guerra civil ponía en juego la supervivencia del régimen político que consideraba necesario para España.

pecto a la política de Bismarck, que ya sabemos se le ha atribuido como nota complementaria de su *recogimiento*.

Consideraciones estas últimas que van a quedar ratificadas, en forma muy elocuente, con la importante iniciativa de política exterior que toma Cánovas dos años y medio más tarde. De ella nos ocupamos a continuación.

4. LA PROPUESTA DE ALIANZA HISPANO-ALEMANA DE 1877

En el otoño de 1877 la situación general en España, y concretamente las perspectivas de la consolidación de la monarquía restaurada en Sagunto, son muy distintas de las angustiosamente inciertas de la primavera de 1875. Cánovas al contemplar el camino recorrido en esos años no puede menos que sentirse satisfecho de la obra realizada. Y también muy esperanzado —con exceso, como veremos— respecto del futuro que se abría entonces para España en Europa.

El balance de su obra en esos primeros años del reinado de Alfonso XII es, en efecto, muy satisfactorio. La monarquía restaurada había supuesto en primer lugar una normalización, una estabilización de la situación política que apenas tenía precedentes en la historia española del siglo XIX. Cánovas había recibido el poder a fines de 1874 de un régimen, el republicano, que tuvo la mayoría del tiempo el parlamento cerrado y ahora, en 1877, las Cortes funcionaban con toda normalidad desde hacía más de un año con arreglo a una Constitución, la de 1876, que tenía una amplia aceptación entre importantes fuerzas políticas del país de distinto signo, pues había sabido concebirla con un oportuno espíritu de equilibrio, de compromiso; sobre todo en la entonces fundamental cuestión religiosa, cuyo principio de tolerancia supo defender gallardamente contra las poderosísimas presiones que se ejercieron sobre su gobierno en favor de la unidad religiosa. La monarquía de Alfonso XII había recibido, también, un legado de inestabilidad política, de pronunciamientos, de violentos cambios de gobierno y aún de régimen, que no tenía paralelo en Europa⁴⁸. Cánovas, empero, había sabido desde el primer momento apartar al ejército de sus veleidades políticas; y entonces, a fines de 1877, podía constatar con satisfacción que llevaba casi tres años al frente del Gobierno —el breve interregno de Jovellar no tiene, ni tenía en la época, significado político a estos efectos— sin pronunciamientos ni sobresaltos, lo que constituía una verdadera hazaña de estabilidad política que, ciertamente, no había conseguido ninguno de sus predecesores del Sexenio democrático⁴⁹.

48. Sobre lo extendido que se hallaba entonces el sentimiento de inestabilidad política es muy elocuente —y desconocida— la carta que en la primavera de 1875 dirigió a *El Imparcial* un estanquero de Zaragoza, manifestando que desde su modesta tienda “ha visto impasible tres monarquías y una república, dos revoluciones, treinta pronunciamientos y medio millar de motines y asonadas” (apud *La Época* de 15 de junio de 1875, p. 1).

49. Cánovas sentía una gran satisfacción por la estabilidad política que había conseguido. Ya en junio de 1876, con año y medio de gobierno, declaraba en el Senado, quizá con alguna exageración, que había logrado mantener “la tranquilidad pública en condiciones que no había logrado conseguir la ningún Gobierno anterior en nuestra historia contemporánea” (EOSS de 5 de junio de 1876, p. 217).

Desde luego la situación general que contemplaba el presidente del Gobierno en el otoño del tercer año de la Restauración no dejaba de presentar sombras, especialmente en lo relativo a las dificultades financieras que tenía que afrontar con un presupuesto tradicionalmente deficitario y con una deuda pública siempre creciente⁵⁰. Con todo, el panorama económico globalmente considerado empezaba a beneficiarse ya de la estabilidad política y de la pacificación, que proporcionaban nuevas posibilidades a la explotación de las riquezas nacionales y abrían unas atractivas perspectivas para los industriales españoles y los inversores extranjeros. Se reanudan las construcciones ferroviarias, se fundan importantes sociedades mineras, aumenta sensiblemente la producción agrícola y la industrial. No en vano 1876 se considera el inicio de ese decenio dorado sobre el cual, según un distinguido historiador, se asienta económicamente la Restauración⁵¹.

Y si la pacificación tuvo una incidencia económica de indudable signo positivo, desde el punto de vista político su incidencia favorable fue también muy notable y, a corto plazo, mucho más perceptible que la otra. En febrero de 1876 con el fin de la guerra carlista había llegado, al fin, la paz a la península. La honda preocupación de Cánovas del primer trimestre de 1875, que antes hemos evocado, es ya historia. Pero en 1877 no se trata tan sólo de la pacificación de la península. En ese otoño, precisamente en el mes de octubre, Cánovas sabe que la suerte de la guerra de Cuba esta ya echada, de modo irreversible, en favor de la causa española⁵². El fin de las hostilidades en la Gran Antilla es ahora no sólo seguro, sino también muy próximo. O, en otros términos, el presidente del Gobierno sabe que se ha conseguido, al fin, poner término a esa interminable contienda que desde 1868 tan alto precio había hecho pagar en vidas humanas, en destrucción de riqueza y, en el plano internacional, en pérdida de prestigio para España.

Pacificación total. Normalización y estabilización del sistema político. Principio de relanzamiento económico. Todo ello en menos de tres años. En el otoño de 1877 el balance de la monarquía de Alfonso XII, régimen que a diferencia de lo ocurrido con los inmediatamente anteriores había sido reconocido prontamente por todas las potencias, es ciertamente halagüeño. A los ojos de Cánovas tan halagüeño, que cree ha llegado ya el momento de incorporar España, activamente, a la política europea, con todas sus consecuencias; incluidas las alianzas que implican

50. En relación con las graves dificultades financieras del gobierno de Cánovas en 1877 el ministro de Inglaterra en Madrid envía un elocuente informe (d. conf. n.º 113 de 7 de marzo de 1877 de Layard a Derby, PRO FO 72/1479); de todos modos el propio Layard reconoce que la situación general mejora y que los ingresos del Tesoro aumentan considerablemente. De hecho, el presupuesto de 1876 fue el primero, desde 1850, en el que no hubo déficit, según los datos que presenta Gabriel TORTELLÁ (*La economía española 1830-1900*, en el T. VIII de la *Historia de España* dirigida por Manuel Tuñón de Lara, Editorial Labor, Madrid, 1981, p. 132).

51. Jaime VICENS VIVES: *Manual de Historia económica de España*, Editorial Vicens Vives, Barcelona, 1969, p. 674.

52. En el capítulo X de nuestra obra sobre la cuestión de Cuba durante el reinado de Alfonso XII —a la que nos hemos referido en la nota 1— justificamos esta importante precisión cronológica, de significativa incidencia para explicar la iniciativa que toma Cánovas a fines de dicho mes y que vamos a examinar.

compromisos militares. Para ello falta sólo un catalizador, de orden internacional, en relación con el objetivo fundamental de la política exterior de Cánovas, que ya sabemos es la defensa de la Restauración. Y ese catalizador será el resultado de las elecciones francesas de aquel otoño. También del mes de octubre.

La terminación de la guerra carlista en febrero de 1876 había suprimido un importante factor de tensión en las relaciones hispano-francesas, pero aún quedaba otro que, entonces, pasa a primer plano: nos referimos a Ruiz Zorrilla quien, desde su exilio de París, planeaba infatigablemente el derrocamiento de la monarquía de Alfonso XII, en estrecho contacto con importantes sectores republicanos españoles que no habían acatado el régimen proclamado en Sagunto. Precisamente cuando está finalizando la guerra carlista —el 20 de febrero y el 5 de marzo de 1876— tienen lugar en Francia unas elecciones a diputados que, al saldarse con un claro triunfo republicano, habrían de favorecer lógicamente las actividades subversivas del ilustre exiliado, sobre todo a los ojos del gobierno de Madrid. De hecho, en aquel verano de 1876 Ruiz Zorrilla firma con Salmerón el manifiesto base del partido republicano reformista y, unos meses después, en octubre, se descubren los hilos de una conspiración republicana que con la participación de varios generales ha organizado el siempre activo dirigente exiliado. Cánovas empieza a preocuparse⁵³.

Al año siguiente, 1877, la crisis política francesa conocida habitualmente como el *Dieciséis de Mayo* implica el nombramiento del conservador, y monárquico encubierto, duque de Broglie, al frente del gobierno de París. Momentáneamente este cambio de gobierno resulta favorable para las relaciones hispano-francesas, pues unos meses más tarde, a primeros de julio, el nuevo presidente del Gobierno expulsa a Suiza a Ruiz Zorrilla y a algunos de sus colaboradores. La nueva situación, empero, no durará mucho, pues el *Dieciséis de Mayo* había puesto en marcha unas elecciones fundamentales para la historia de la Tercera República francesa, que se preparan y desarrollan en un clima político muy tenso. Los 363 diputados que no habían votado a Broglie, y que comprenden un amplio espectro político desde los republicanos moderados hasta los ultra-radicales, forman por primera vez un bloque común. Los resultados finales —las elecciones se celebran el 14 de octubre de 1877— dan la victoria final al bloque republicano. Ciertamente que el triunfo no ha sido tan aplastante como ellos esperaban, ni la política que van a desarrollar los vencedores va a ser, finalmente, tan radical como se temía dentro y fuera de Francia. En Madrid, en todo caso, este triunfo republicano del 14 de octubre se recibe con considerable preocupación⁵⁴.

Es en estas circunstancias, tanto interiores como exteriores, cuando Cánovas se decide a dar el primer paso de lo que, en su proyecto, habría de ser el gran giro de la política internacional española del siglo XIX.

53. En la tercera parte de nuestra *Historia de la Política Exterior* referida en la nota 1, examinaremos de cerca la pequeña pero significativa —y poco conocida— crisis que se originó entre ambos países a consecuencia de la referida conspiración de octubre de 1876.

54. Sobre el desarrollo de la crisis política y de las elecciones de 1877, así como sobre su incidencia en España hace SALOM una amplia y documentada exposición (*ob. cit.*, pp. 236-253).

El 30 de octubre de 1877 convoca al ministro de Alemania en Madrid, Hatzfeldt, a quien después de hacer una exposición general sobre las relaciones hispano-francesas, y de los riesgos que para España supondría la probable radicalización de la política francesa tras los resultados del 14 de octubre, le pregunta sobre la actitud de Alemania ante dicha situación. Como Hatzfeldt respondiera manifestando —un tanto tópicamente— los sentimientos de simpatía que había despertado la monarquía de Alfonso XII en el gobierno imperial de Berlín, el presidente del Gobierno Español cree llegado el momento de proponer el nuevo marco de relaciones bilaterales entre ambos países. Veamos cómo lo expresa:

“El presidente del Consejo de Ministros, que me había escuchado atentamente, replicó, acentuando sus palabras, que estas declaraciones le satisfacían de verdad pero que, en el interés de la Monarquía española, se consideraba obligado a desear todavía algo más que nuestra simpatía amistosa, de la que no dudaba. Teniendo en cuenta la situación de las cosas, tal como me la había descrito, y como consecuencia del incremento de los elementos radicales en Francia y la amenaza a España por los mismos, podría resultar necesario para España asegurar una protección eficaz para nuestra amistad. Aunque —si se diese el caso— creía poder disponer de considerables medios de resistencia tal *garantía* por nuestra parte podría ser de gran valor y, en su opinión, debería interesar también a Alemania asegurarse la ayuda de España para fines similares. En el plazo de pocos años este país podría levantar un ejército de 400.000 hombres, pudiéndose disponer en la actualidad, y en plazo muy breve, de 200.000 hombres. Tal fuerza, colocada en la frontera francesa, siempre constituiría una fuerza seria en el platillo de la balanza y, probablemente, sería suficiente para rechazar inundaciones radicales, si las hubiere, en el caso de que España pudiese contar simultáneamente con la protección amistosa de Alemania contra la democracia francesa”⁵⁵.

Se trata, ciertamente, de una primera gestión —que en todo caso va mas allá de un discreto sondeo— en la que no se puntualizan los compromisos de ambas partes, pero las manifestaciones que se acaban de reproducir no son, por ello, menos transparentes. Cánovas está proponiendo lisa y llanamente una alianza a Alemania, con obligaciones militares por ambas partes respecto a Francia. Además así lo entendió Hatzfeldt, que inmediatamente responde al presidente del Gobierno español diciendo cuánto había lamentado Alemania el no haber contado con la ayuda del ejército español en la Guerra de 1870, a lo que Cánovas replica —disipando cualquier duda, si alguna pudiera quedar, del alcance de su propuesta— que ello “podía explicarse por la triste situación del país, que no había tenido ni ejército, ni gobierno, ni una política, cosas que ahora existían”⁵⁶.

55. d. n° 207, confidencial, de 31 de octubre de 1877 de Hatzfeldt a Berlín (PAAA IABo37 Reel 56). El profesor BECK, en su obra sobre Alfonso XII (*ob. cit.*, pp. 74-78) ha sido el único historiador a nuestro conocimiento que ha tratado de esta fundamental gestión de Cánovas.

56. Esta explicación parece un tanto oportunista, a la luz de la política que siguió realmente Prim y que hemos expuesto en nuestra citada obra sobre la Guerra de 1870.

La propuesta de alianza que hace Cánovas se motiva, como hemos visto, en la situación especialmente delicada para España originada por las elecciones francesas del 14 de octubre. Ello, empero, no es sino la ocasión, la excusa, para dar el paso fundamental que deseaba en la política exterior española y que no era otro que el de terminar con el aislamiento y hacer entrar nuevamente a España en Europa. No se trataba —puntualiza Cánovas a Hatzfeldt— de que España propugnase una política agresiva, de aventuras bélicas, ni que se considerase ya una gran potencia que desempeñase un relevante papel en los grandes conflictos europeos, pero la España pacificada, estabilizada, y en pleno progreso, de la Restauración sí creía que merecía un puesto en Europa. Así se expresó ante el ministro del Segundo Imperio alemán:

“Aunque este país se encontrase en una situación muy distinta de, por ejemplo, Italia, país que como consecuencia de su expansión territorial y de su organización interior, casi se ha convertido en una gran potencia, no debería sacarse de ello la conclusión de que España debería quedarse con los brazos cruzados. Su misión consistiría —sin supervalorar sus fuerzas y continuando el reforzamiento de su organización interior— en esforzarse en superar el grave aislamiento en el que se encuentra, en parte por su propia voluntad y en parte por desgraciadas circunstancias, para entrar nuevamente en el movimiento europeo”⁵⁷.

Este objetivo —añadía Cánovas a continuación— el salir del aislamiento europeo, es “el más importante de este país”, pero para ello era preciso contar con la potencia “que ejercía la influencia más destacada en el desarrollo de los problemas europeos”⁵⁸.

No cabe duda que el famoso gobernante de la Restauración quiere situar de nuevo a España en el escenario europeo con el indispensable apoyo de la potencia hegemónica de entonces a la que, en contrapartida, ofrece una alianza militar además de otros servicios en relación con la elección del próximo Pontífice. Y ratificando el carácter estable, no coyuntural, del giro que proyectaba en su política exterior, Cánovas manifiesta a Hatzfeldt que concede especial importancia a los tres puntos siguientes, como complemento del objetivo principal, es decir el de la alianza: 1) La visita a España, que ya había sido solicitada, del Príncipe imperial de Alemania, 2) El enlace de un príncipe de la casa real alemana con la infanta Isabel, y 3) La elevación de la representación diplomática de España en Berlín, y naturalmente la de Alemania en Madrid, a la categoría de embajadas⁵⁹.

Para Bismarck la propuesta de Cánovas, un propuesta que ciertamente no encajaba en sus planes de política internacional en una Europa muy distinta de la de ocho años antes, cuando negoció con Prim, constituye una desagradable sor-

57. d. n° 208, confidencial, de 31 de octubre de 1877 de Hatzfeldt a Berlín (PAAA IABo37, Reel 56).

58. En el mismo segundo despacho de 31 de octubre citado en la nota anterior.

59. Ya anunciábamos hace años, al terminar nuestra obra sobre *España y la Guerra de 1870* (t. II, p. 682), que Cánovas había tomado muy temprana nota del nuevo orden europeo prefigurado por Sedan, para el desarrollo de su política exterior cuando llegase al poder.

presa. Sorpresa, decimos, por cuanto por ningún conducto había recibido antes indicaciones de que podía plantearse; y desagradable, añadimos, por cuanto una negativa —en seguida veremos que una respuesta positiva era inimaginable para el canciller alemán— a una propuesta de este alcance y hecha con tal claridad por el propio presidente del Gobierno del país que la formula, resultaba siempre enojosa; cuando no perjudicial para las relaciones bilaterales. El propio Hatzfeldt, ya había advertido que “un posible rechazo o una fría y reservada discusión de las propuestas españolas heriría profundamente el amor propio del presidente del Consejo de Ministros” y perjudicaría seriamente la reputación y la influencia de Alemania en España⁶⁰.

Bismarck, por otra parte, que además de relevante estadista era un experimentado diplomático, percibió en seguida los inconvenientes que para él representaba que esta iniciativa se hubiera planteado en Madrid a través del representante alemán, y no en Berlín por el representante español, pues de haber sido por este último canal la posición alemana hubiera sido mucho más cómoda, ya que entonces el tema habría sido tratado por escrito por España y oralmente por Alemania. La observación, en la que insistió el propio canciller, no es baladí cuando se desea tratar confidencialmente complejas y delicadas cuestiones⁶¹; de hecho, como en seguida veremos, fue esta línea de comunicación la que, a instancias de Berlín, finalmente prevaleció en la elusiva fórmula de fines de diciembre con la que Bismarck intentó solventar la situación creada por la propuesta de Cánovas.

De todos modos, y esta es la dimensión más relevante de esta interesante página de la política exterior de la Restauración, para el canciller alemán no hubo la menor duda, en ningún momento, de que la propuesta de Cánovas no era aceptable. Por varias razones⁶².

En primer lugar porque una alianza con España, precisamente frente a Francia, suponía un riesgo muy importante para el mantenimiento del objetivo fundamental de su política exterior, que era el apaciguamiento y el entendimiento con la gran potencia vencida unos años antes en Sedan, y cuya situación política preocupaba justamente de modo especial al canciller alemán en esas últimas semanas del gobierno del duque de Broglie, que es cuando tiene lugar la propuesta. Para Bismarck el riesgo de que se complicase seriamente su política francesa aceptando la alianza que sugería Cánovas no tenía, por otra parte, ninguna compensación.

60. En el d. n.º 208 citado en la nota anterior. Para Hatzfeldt la propuesta de Cánovas era de interés por cuanto, como agudamente aclaró posteriormente, aun cuando el ejército español no podía enfrentarse con el francés, si este último se viera inducido por el primero a entrar en territorio español se enfrentaría con una desastrosa ocupación, como la historia lo había mostrado a principios de siglo (d. conf. n.º 253 de 31 de diciembre de 1877 de Hatzfeldt a Berlín PAAA IABo37, Reel 56).

61. Desde el primer momento Bismarck destacó que no era función de Hatzfeldt el canalizar al Gobierno alemán difíciles cuestiones, como la propuesta de Cánovas (d. de 15 de noviembre de 1877 de Bismarck a Bülow, PAAA IABo 34, Reel 56).

62. Para la breve síntesis de la reacción de Bismarck que hacemos a continuación, tenemos en cuenta el despacho de 15 de noviembre y el de 13 de diciembre de 1877 que envía Bismarck desde Varzin a Bülow, así como el d. n.º 168, secreto, de 25 de noviembre de 1877 de Bülow a Hatzfeldt (PAAA IABo 37 Reel 56).

España era una nación que carecía no ya de prestigio, sino incluso de un mínimo de respetabilidad en su administración civil y en su ejército y que, además, había dejado en el canciller alemán un amargo —aunque injusto— recuerdo por su comportamiento en la Guerra Franco-Prusiana⁶³. Además, para Bismarck la situación española no estaba suficientemente estabilizada; Cánovas podía ser pronto sucedido en esa España siempre imprevisible, por algún otro gobernante que, amparándose en la asistencia que habría de prestar Alemania, suscitara situaciones que llevaran consigo los riesgos que precisamente se trataban de evitar. E incluso el propio Cánovas no pasaba de ser —a los ojos de Bismarck— poco más que un dilatante de las relaciones internacionales europeas, como lo venía mostrando con sus “frívolos” planteamientos⁶⁴. En cuanto a los ofrecimientos hechos por el Presidente del Gobierno español en relación con la sucesión de Pío IX, el Canciller alemán los consideraba sencillamente irrelevantes.

Con estos razonamientos se comprende sin dificultad que Bismarck no vacilase un solo momento en rechazar la propuesta de alianza que tan claramente había insinuado Cánovas. Y no sólo dicha propuesta, sino también las tres propuestas complementarias que, como hemos visto, este último había formulado con especial interés en su entrevista con Hatzfeldt.

No podemos ahora detenernos en la exposición de las vicisitudes por las que pasan las negociaciones de estas propuestas complementarias. Solamente diremos que la segunda, que era la de mayor transcendencia política, no se realizará nunca a pesar de las tenaces gestiones del Gobierno español. Y decimos que esta propuesta, la relativa al enlace de la infanta Isabel, era la de mayor transcendencia de las tres, ya que suponía tener como marido de la princesa de Asturias, y en aquellos momentos y circunstancias como muy posible rey consorte de España, a un príncipe alemán de la casa Hohenzollern, lo que —en sí mismo— resulta también incompatible con cualquier política de *recogimiento*, ya que implicaba en buena medida resucitar la política de candidaturas de Prim que había dado ocasión nada menos que a la Guerra Franco-Prusiana⁶⁵.

63. Bismarck, en su citado escrito de 15 de noviembre de 1877, formula una acusación a la actitud de España en la referida contienda franco-prusiana que es prácticamente la que repite —con total artificiosidad como hemos demostrado en nuestra obra sobre la Guerra de 1870 (*ob.cit.*, T. II, pp. 522-523)— en las “Memorias” que escribe trece años después. Sobre el lamentable concepto que producía la España de entonces en las cancillerías europeas en general, y en Bismarck en particular, proporcionamos amplias informaciones en el capítulo X y, sobre todo, en el XIV de nuestra obra sobre Cuba ya citada en la nota 1.

64. “Planificadores de lo mas frívolo”, dice Bismarck en su citado despacho de 13 de diciembre de 1877 refiriéndose a Cánovas y a Manuel Silvela, añadiendo a continuación que la propuesta española representaba una iniciativa de las que no conocía antecedentes más que de los tiempos en los que se había entrevistado con Napoleón III y la emperatriz Eugenia “quienes en determinados momentos sustentaban los más fantásticos proyectos”. Evidentemente habrá que revisar algún día la exactitud de la difundida frase laudatoria sobre Cánovas que, con ocasión de su fallecimiento, se atribuye a Bismarck.

65. Hay que tener en cuenta, que el candidato que se negociaba era el príncipe Federico de Hohenzollern-Sigmaringen, el mismo que tras la primera negativa del príncipe Leopoldo fue considerado por Prim, en abril de 1870, candidato al trono de España, conforme hemos puntualizado en la primera parte de nuestra *Historia de la Política Exterior* (*ob. cit.*, T. II, pp. 369-370) y, por otro lado,

Volviendo ahora a la negativa de Bismarck ante el objetivo principal de Cánovas, el de la concertación de una alianza hispano-alemana, conviene puntualizar que lo hizo tratando de evitar herir el amor propio del presidente del Gobierno español, y los consiguientes perjuicios que ya hemos visto que había señalado Hatzfeldt en su informe de 31 de octubre. Bismarck, que era consciente por otra parte de que el valor de la amistad con España no era “absolutamente nulo”, toma buena nota de la advertencia de su representante en Madrid e imparte las instrucciones oportunas para que se dé una salida que, sin comprometer a Alemania, permita un mínimo de satisfacción a Cánovas. Este es el origen de la *inteligencia* hispano-alemana que comunica el ministro de España en Berlín, Merry, al Gobierno español el 31 de diciembre de 1877⁶⁶.

Esta *entente* o *inteligencia* presenta esencialmente las notas siguientes: 1) Su contenido no implica ninguna asistencia militar ante una situación peligrosa para ambos países procedente de Francia, sino una simple promesa del secretario de Estado, Bülow, de la acción diplomática de Alemania ante el Gobierno francés si surgiera “una amenaza o peligro para España”; 2) Como corresponde a una *inteligencia* no supone ninguna garantía oficial, ni siquiera tiene ningún reflejo por escrito por parte de Alemania —las observaciones iniciales de Bismarck han prevalecido— pues Bülow se limita a dar oralmente su aquiescencia al contenido del despacho que envía Merry a Madrid informando de su conversación con el secretario de Estado alemán; y 3) Aunque en el referido despacho se indica que el Gobierno español ofrece la reciprocidad al alemán en casos semejantes, queda de manifiesto explícitamente que la *inteligencia* se hace a petición de España, e implícitamente que la asistencia por parte de Alemania es el verdadero, el único contenido de la *entente*, pues en el terreno diplomático la ayuda que podía dar el gobierno de Madrid al de Berlín era ciertamente irrisoria. Por otra parte de la conversación mantenida por Merry con Bülow el 26 de diciembre, se deducía claramente que el Gobierno alemán consideraba en principio válida dicha *inteligencia* tan sólo durante el tiempo que estuviera Cánovas en el poder.

En resumen, esta tenue *inteligencia* hispano-alemana, a la que con frecuencia se alude con la equívoca denominación de “acuerdo”, no es sino un expediente ideado por Bismarck para evitar ofender al presidente del Gobierno español con un rechace directo de la propuesta de alianza que este último había sugerido dos meses antes en Madrid⁶⁷. Su carácter tan descomprometedor no tiene, por lo tanto,

que cuando se inician estas negociaciones del matrimonio de la princesa de Asturias, Alfonso XII es aún soltero y ya con una frágil salud.

66. Por d. n.º 284 muy secreto (MAE AH Corr. 1329). También tenemos en cuenta el d. n.º 285, muy secreto, de la misma fecha (MAE id.); la carta —y nota marginal— de Merry a Silvela de 21 de diciembre de 1877 (RAH Col Benomar 9/7402) y el d. n.º 280 de 26 de diciembre de 1877, también de Merry a Silvela (RAH Col. Benomar 9/7395).

67. Del examen de la correspondencia confidencial de Merry se deduce que aunque sabía muy bien que Cánovas había mantenido en Madrid una importante conversación con Hatzfeldt, que había sido el origen de la *entente* de 31 de diciembre, probablemente desconocía el verdadero alcance de la misma. De todos modos queda de manifiesto por su d. n.º 285, citado en la nota anterior, que había recibido instrucciones de llegar a “un concierto en otra forma más concreta, o menos general”.

como una de sus concausas —como se viene admitiendo para cohonestarla con la doctrina del *recogimiento*— la negativa del presidente del Gobierno español a toda alianza formal. Ni tampoco, evidentemente, se debe a ninguna radical incompatibilidad ética de Cánovas con la política de Bismarck, como hemos visto que también se ha afirmado; actitud esta última, por otra parte, que implica un género de limitaciones que no se suelen presentar nunca en el diseño de la política exterior de los verdaderos hombres de estado.

Los hechos, por su parte, no hicieron sino demostrar el carácter puramente expeditivo que, para Bismarck, tenía la *inteligencia* de diciembre de 1877. Como documentalmente ha mostrado Salom, la *entente* “no llegó a aplicarse nunca”⁶⁸. A lo menos en dos ocasiones se solicitó expresamente su aplicación, ni que decirse tiene que por parte de España: la primera en enero de 1879 —todavía estaba Cánovas al frente del Gobierno— ante la incertidumbre que originó en España la caída del presidente Mac-Mahon; la segunda en octubre de dicho año ante las noticias alarmantes que llegaban a España de los planes subversivos de Ruiz Zorrilla, nuevamente en Francia. Pero en ambos casos el Gobierno alemán se limitó a amables evasivas o vagas promesas. Para el famoso canciller alemán España era entonces un país tan acusadamente marginal, que ni siquiera merecía el pago del modesto precio —en su política de reconciliación con Francia— que habría de llevar consigo una gestión diplomática en su favor ante el gobierno de París.

5. CONCLUSIONES

Con lo expuesto en los dos apartados precedentes creemos queda suficientemente justificada nuestra afirmación inicial de que la política exterior que Cánovas intentó llevar a cabo en los primeros años de la Restauración no fue una *política de recogimiento* tal como se configura en la historiografía española de los últimos decenios, sino una política que no excluía los compromisos internacionales de gran alcance, entre ellos la concertación de una alianza militar con la entonces gran potencia hegemónica europea. Por otra parte, aunque el objetivo final de la política internacional del famoso estadista malagueño es ciertamente “la defensa exterior de la Restauración”, como ya señalamos en su momento, hay a lo menos una ocasión —cuando Cánovas insinuó la alianza con Alemania, acompañada de significativas propuestas complementarias— en la que el objetivo final de su política internacional no es sólo “la defensa exterior” de la monarquía restaurada, sino que se adentra claramente en una dimensión más ambiciosa, la que podríamos denominar “el prestigio exterior” de dicho régimen.

68. En la amplia exposición que hace este autor de la falta de aplicación de dicha *inteligencia*, destaca certeramente que para Bismarck siempre primó la política de reconciliación con Francia sobre la referida *entente* y apunta agudamente —aun desconociendo las verdaderas circunstancias en las que se originó— que los motivos que se invocaban para concertar la *inteligencia*, no debieron poseer mucha entidad “en el pensamiento del Canciller” (*Ob.cit.*, pp. 277-304).

En realidad hemos visto que Cánovas no solamente no siguió una *política de recogimiento*, sino que tal término, originado a mediados del siglo XIX para situaciones muy dispares de la española, no era propiamente aplicable al caso español, en su esencial dimensión conceptual de ser una de las posibles, y coyunturales, opciones de las que disponía el famoso gobernante de la Restauración. Hemos puntualizado también que aunque el *recogimiento* se usó en ocasiones para denominar la política exterior de Cánovas, este término no era el habitualmente empleado durante la Restauración para este fin, empezando por el propio estadista malagueño que nunca lo utilizó. Hemos visto así mismo que entre las denominaciones más frecuentes anteriores a los años 1960, la *política de aislamiento* es probablemente la más difundida. Denominación que, al volver a contemplar con carácter recapitulativo esta cuestión, no tenemos inconveniente en admitir como una primera aproximación definitoria de la política exterior de Cánovas, siempre que se haga la puntualización, importante puntualización ciertamente, de que Cánovas no es el que selecciona tal política como la más adecuada entre las posibles —cual lo fue, por ejemplo, el tradicional *espléndido aislamiento* británico tanpreciado por Gladstone—, sino que la practica por cuanto el *aislamiento* era el marco único, obligado, para la política exterior de una nación, como la España de Alfonso XII, que carecía del mínimo peso y credibilidad que se precisaban para participar en la gran política internacional de la Europa de entonces.

En rigor deberíamos decir que la política internacional de Cánovas era de *forzoso aislamiento* ante las grandes alianzas y combinaciones europeas, lo que implicaba una casi *obligada neutralidad* en las graves crisis y confrontaciones armadas en las que intervinieran grandes potencias. Y en cuanto concierne al día a día de su política exterior en los problemas de carácter bilateral de los que no podía escapar, Cánovas practicaba —sin ánimo de acuñar una nueva terminología— una *política de comedimiento*, término que, a nuestro juicio, es el que más se ajusta a los principios básicos que animaron su política exterior. Creemos, en efecto, que el *comedimiento* no sólo implica moderación, prudencia, dimensiones comunes al *recogimiento*; sino, más específicamente, conciencia de las propias limitaciones —prácticamente permanentes, no coyunturales— de su patria, como consecuencia de haberle tomado la medida y de confrontarla con la de los demás⁶⁹. Una conciencia de pequeñez, de inferioridad relativa que constituye, a nuestro juicio, el criterio fundamental que animó, casi siempre, la política exterior canovista⁷⁰.

Casi siempre, decimos, ya que hubo a lo menos dos ocasiones en las que Cánovas olvidó los sanos principios de la *política de comedimiento*. La primera fue la iniciativa que tomó en el otoño de 1877 respecto de Alemania, una iniciativa verdaderamente *descomedida* que dio lugar, como ya hemos visto, a que el can-

69. Teniendo en cuenta su procedencia del latín *commetiri*, que significa propiamente “medir un conjunto de cosas, confrontar”, según aclara Joan COROMINAS en su conocido *Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana*.

70. Precisamente en la primera declaración que hace en las Cortes sobre su política exterior, en julio de 1876, reconocía Cánovas esa gran inferioridad relativa al declarar que casi le “ruborizaba” decir que España no podía llevar “otra política que la de neutralidad” (EOSS citado en la nota 4).

ciller germano con puño de hierro —eso sí envuelto en el guante de seda de la *inteligencia* del 31 de diciembre— le hiciera al presidente del Gobierno español volver a tomar la medida de sus propias limitaciones.

La segunda ocasión en la que Cánovas no se ajustó a los prudentes principios del *comedimiento* fue más compleja y de consecuencias mucho más graves para España. Más compleja, por una parte, por cuanto no se trata ahora de una simple gestión *descomedida*, como en el caso anterior, sino de la falta de adaptación de toda una política, concretamente la antillana después de Zanjón, a la realista confrontación de las medidas de la débil España con las de la gran potencia que deseaba controlar la isla. Y, también, de consecuencias de mucha mayor gravedad, ya que la falta de *comedimiento* de Cánovas en este caso será uno de los factores cruciales que llevarán, finalmente, a la catástrofe de 1898.

Pero este último *descomedimiento* es un tema de la mayor importancia histórica en el que no entramos ahora, pues es examinado con la amplitud y profundidad que merece en la obra, de próxima aparición, que hemos dedicado al problema cubano durante el reinado de Alfonso XII. Obra que, como decíamos al principio, requería a su vez, para ser adecuadamente comprendida, adelantar ahora, en este artículo, otros aspectos también mal conocidos entre nosotros de la política exterior europea del personaje clave de la Restauración.

ABREVIATURAS:

EOSC, EOSS	Extracto oficial del diario de sesiones del Congreso y del Senado.
MAE Corr.	Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Serie correspondencia.
MAEF CP	Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia. Serie <i>Correspondence Politique</i> .
PAAA	Archivo Político del Ministerio de Negocios Extranjeros de Alemania (Auswärtigen Amts) El " Reel " es el rollo de microfilm en <i>A Catalogue of files and microfilms of the German Foreign Ministry Archives</i> , hecho en 1959 por The American Association Committee.
PRO FO	<i>Public Record Office. Foreign Office</i> (Archivo del departamento de Asuntos Exteriores de Inglaterra).
RAH	Archivo de la Real Academia de la Historia.